SUSCRITO SECRETARIO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TALENTO HUMANO DE LA ALCALDÍA DE PUERTO TEJADA-CAUCA

CERTIFICA

Que mediante correo electrónico suscrito por la Secretaria Local de Salud solicitó certificación de insuficiencia de personal de planta adicional para la "**PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA EN LA SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES LÚDICAS, PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y VIGILANCIA EN SALUD DEL ADULTO MAYOR EN EL CENTRO VIDA ALEJANDRO PEÑA DEL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA – CAUCA.**" con la siguiente justificación "(...)" por cuanto revisada la planta de personal de la administración municipal, la cual cuenta con 103 funcionarios, entre el nivel directivo, asesor, profesional, técnico y asistencial; pero, no existe personal de planta para realizar las actividades de trabajadora social, en la Administración Municipal, con funciones para garantizar atención en salud para el programa del adulto mayor acciones dirigidas a la identificación de riesgos y mitigar problemas que puedan generar las enfermedades crónicas presentes en este grupo de edad, pues si bien en la Oficina Secretaria Local de Salud, existen cinco cargos de planta, de los cuales en el nivel de salud dos son Nivel Profesionales y tres del nivel asistencial pero revisada la planta de personal y el manual de funciones, no hay personal de planta que tenga asignada esa función propiamente o áreas relacionadas, ni se tiene asignada la realización de actividades de valoración en salud desde el nivel primario teniendo en cuenta que los adultos mayores deben estar con salud en condiciones óptimas para asistir a los servicios que se prestan en el Municipio. En cumplimiento de las funciones del Estado se debe prestar servicios sociales para la tercera edad, en cuanto a los centros vida se ofrecerá servicios desde el nivel profesional con actividades orientadas de origen trabajo social articulada con otros perfiles, evaluación socio-familiar, visita de seguimiento y evaluación de los casos que requieren restablecimiento de derechos, visitas domiciliarias a los adultos mayores, fortalecer las redes de apoyo familiar, capacitación en actividades lúdicas, por ende, se es necesario adelantar la presente contratación al **no existir el personal de planta para encargarse de dichas labores.** La administración considera importante contar con un apoyo técnico en la secretaría local de salud como **enfermera,** en las actividades orientadas a la atención del adulto mayor del Centro Vida Alejandro Peña del municipio de puerto tejada para esta dependencia de la administración central. Cabe anotar que la necesidad se encuentra enmarcada en el Plan Anual de Adquisiciones 2026.(...)"y una vez revisados los cargos contenidos en la planta de personal de la entidad, adoptada por Decreto 62 de 2019, certifico que no existe personal en la planta para atender la necesidad presentada.

Para constancia se firma en Puerto Tejada-Cauca, el

LUIS FERNANDO AMÚ FORI
Secretario de Desarrollo Institucional y Talento Humano